

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado.

MISIONES EN ESPINO DE LA ORBADA.

¡Cuan grato y consolador es el espectáculo que ofrecen las misiones! Su solo anuncio empieza á conmover los ánimos y escitarlos á penitencia. Para el pecador es una voz cariñosa que le llama y convida con el perdon de sus culpas: para el justo, una voz dulce que le llena de regocijo y le proporciona ocasion de purificar mas y mas su conciencia, y aumentar sus merecimientos; y justos y pecadores á la vez responden todos á la voz paternal de las Divinas Misericordias. Unos y otros acuden presurosos á escuchar las palabras de los Misioneros como de unos enviados de Dios que les habla por su boca; y esta palabra viva y eficaz se difunde por nuestras potencias, penetra hasta el interior del corazon, le hiere amorosamente y le prepara para la justificacion por la recepcion de los santos sacramentos.

Profundamente convencido nuestro celoso Prelado de que las misiones son medio eficaz y poderoso para la reforma de las costumbres, continua poniendo en ejecucion el pensamiento que le preocupa hace

algun tiempo de ir proporcionando tan inmenso è inapreciable beneficio á todos sus diocesanos, segun lo permitan las ocupaciones del corto número de operarios de que puede disponer para una empresa tan grande como santa y salvadora. A Espino de la Orbada y pueblos comarcanos ha tocado esa dicha en los dias desde el cinco al diez del corriente mes. Los Padres Lobo y Vendrell, que tan gratos y consoladores recuerdos dejaron en su mision de Villarino á últimos del año anterior, aprovechando los pocos dias de descanso que les han permitido sus ocupaciones de enseñanza en este Seminario Central, han sido tambien ahora los enviados del Señor para anunciar las verdades de vida eterna á aquella porcion del rebaño de Jesucristo; y ahora como entonces ha sobrepujado el fruto de sus tareas apostólicas á lo mucho que ya se esperaba de la uncion y elocuencia con que se distinguen, y de la docilidad de aquellos habitantes. Prevenidos estos con oportuna anticipacion por sus respectivos Párrocos del dia y hora en que habrian de llegar al Espino los PP. Misioneros, una multitud de gentes de los lugares inmediatos al tránsito, se apresuró á salir á su encuentro para saludarles como á embajadores de la buena nueva, y acompañarles por el camino. Y cuando un repique general de campanas anunció su proximidad al pueblo, salieron á recibirlos todos sus habitantes y los de otros comarcanos procesionalmente, precediendo el estandarte del signo de nuestra redencion, los niños de la escuela cantando bajo la direccion de su Maestro letrillas que escitaban á penitencia, y siguiendo detras los Párrocos y Ayuntamiento con todos los fieles. Dificil seria describir el santo entusiasmo con que fueron acogidos los PP, Misioneros y el gozo y satisfacion que se veia retratado en todos los

semblantes. Seis dias ha durado la mision, y en todos ellos se ha visto concurrir á la espaciosa Iglesia Parroquial á mas de dos mil personas que, ora se afanaban por escuchar las pláticas y sermones de los PP., ora se acercaban al Tribunal de la penitencia, deseosas de descargarse del peso de sus culpas y reconciliarse con su Dios. Momentos hubo en que la voz del orador era ahogada, y obligado este á suspender su discurso por el llanto y gemidos generales de los oyentes. Y dias hubo tambien en que á pesar de ser diez y seis el número de Párrocos que se sentaban en el confesonario, no bastó que lo hicieran por mañana y tarde, sino que les fué preciso continuar las confesiones hasta entrada la noche. Solo así podian verificarse mas de dos mil, la mayor parte generales, en seis dias, y que en la comunión general del dia diez se acercasen en la misa á la sagrada mesa mas de mil trescientas personas, aparte de algunos centenares mas que lo habian realizado antes de ella y otros que lo hicieran en sus parroquias. Concluido ese acto tierno é imponente durante el cual uno de los PP. dirigia fervorosas escitaciones á los que recibian en su pecho el pan de los Angeles, subió al púlpito el Párroco del Espino para dar gracias al Señor por el inestimable beneficio que les habia dispensado con la mision, prorumpiendo en un llanto de gozo y de ternura que comunicó á todo su piadoso auditorio. Tal es el sucinto relato del que por estenso nos han hecho testigos presenciales y fidedignos de esa santa mision que tan bellos resultados ha producido.—*Lic. Miguel Andres Aparicio, Srio.*

SECRETARIA DE CAMARA.

Continúa la lista de las limosnas remitidas por los Párrocos para las misiones de África.

	Rs.	Cént.
Suma anterior.	3437	8
El Párroco de Santa Maria de Sando.	30	
El de Villasdardo y su anejo Grandes.	76	
El de Mogarraz.	154	
El de Villalba de los Llanos.	69	63
El de Calbarrasa de Arriba.	76	
El de Peralejos do Arriba.	40	
El de Topas.	30	
El de Guijuelo.	24	
El de Palacios del Arzobispo.	200	
El de Galinduste.	160	
El de San Pedro de Alba.	22	
<hr/>		
Total.	4318	71

Salamanca 15 de Marzo de 1859.—*Lic. Miguel Andres Aparicio*, Srio.

LA CUARESMA.

Sabido es que entendemos por Cuaresma el ayuno de cuarenta dias que observan los cristianos para prepararse á celebrar la Pascua de Resurreccion.

Bajo cualquier concepto que se examine la Cuaresma, ya sea religioso, ya moral, ya filosófico, ya histórico, ya higiénico, se hallará que esta es una institucion altamente respetable, en extremo conveniente, y sancionada por las mas autorizadas tradiciones y enseñanzas.

Como fundamento de todas ellas está el ejemplo que nos dió el Redentor de los hombres. Aunque el Hombre Dios no hubiese menester preparacion alguna para el ejercicio de su mision, antes de emprenderla se retiró al desierto, ayunando en él por espacio de cuarenta dias y cuarenta noches: y solo despues de fortalecido con los poderosos auxilios que el Padre le envió en medio de estas grandes humillaciones, es cuando comenzó esa predicacion admirable, que trastornó la faz del mundo. Y no es solo este ejemplo, aunque sí es el principal y mas respetable, el que autoriza el ayuno. Otra igual dió Moisés antes de recibir del Señor las tablas de la Ley en el Monte Siná; y con otro ayuno de igual tiempo se dispuso Elias para recibir las revelaciones que le hizo el Señor en el monte Horeb. Hé aquí, entre otros, los fundamentos en que descansa la institucion de la Cuaresma.

Aunque para un cristiano, y cristianos son por dicha nuestra todos aquellos á quienes nos dirigimos, no se necesiten otras razones para demostrar lo respetable y sagrado de una institucion que el de haberla sancionado con su ejemplo Nuestro Señor Jesucristo y establecido nuestra Madre la Iglesia, no nos parece inútil, sin embargo, consignar aquí algunas observaciones para demostrar que eso que nuestra Religion prescribe, y que por esta sola razon es, y no puede menos de ser, completamente bueno y aceptable, lo es ademas bajo cuantos otros aspectos pueda considerársele, en lo cual padece, á nuestro entender, la

generalidad de las gentes, preocupaciones y errores que conviene desvanecer.

Prescindimos aquí de examinar este asunto bajo su aspecto moral y filosófico, porque no puede haber en este punto duda alguna. Si es un hecho evidente que todos somos pecadores, y que cada día cometemos muchas y graves ofensas contra Dios, de aquí se deduce como consecuencia inmediata é indeclinable la necesidad de la penitencia. Que la humillacion y la mortificacion son los medios mas sencillos y naturales de reparar aquello en que por nuestra soberbia y nuestra concupiscencia hemos faltado, es cosa que la simple razon natural lo dicta; y esto se halla tan íntimamente grabado en el corazon humano, que no hay nadie que no lo sienta, como no se halle completamente pervertido por la depravacion y por el embrutecimiento de los sentidos. «Las horas santas de la tribulacion y del infortunio» se llama á veces en obras profanas á las grandes calamidades que afligen á los individuos y á las familias; porque se cree, y con razon, que la tribulacion santifica, purificando al hombre de las culpas consentidas. Esta es, pues, una verdad de sentimiento que no necesita ser demostrada, y que viene á dar cierto color de cristiana y verdadera poesia á la institucion del ayuno: y si, por otra parte, se tiene en cuenta que en esta época del año, despues de haber celebrado el nacimiento del Salvador, nos preparamos á conmemorar su Pasion y Muerte, ese acontecimiento, grande, lúgubre, terrible, el mas importante en la historia de la humanidad, porque es el que abrió al hombre las puertas del cielo á costa de la muerte de un Dios, digasenos francamente por el hombre mas despreocupado de cuantos existen: ¿Cómo parece mas natural prepararse á celebrar este suceso: con la meditacion, la

mortificacion y el ayuno, ó con los banquetes, los festejos y las alegrías del mundo? ¿No es cierto que sale una voz desde lo intimo de nuestra alma para decirnos, que solo del primer modo podemos disponernos dignamente á tomar parte en el triste y solemnisimo acontecimiento, cuya memoria va á celebrarse en esta época del año?

Por eso precisamente el origen de las abstinencias religiosas es tan antiguo como el mundo, y se halla generalizado en él. Porque el que admite un Dios y una providencia (como dice un autor contemporáneo) cree, y con razon, que cuando ha faltado debe afligirse y arrepentirse de aquella falta, como un preservativo contra la recaída; y así se ve que los mismos que censuran el ayuno convienen en que el hombre afligido no se cuida de comer ni de otros goces materiales. Por eso todos los pueblos y todas las sectas han establecido sus épocas de ayunos, mortificaciones y privaciones en que se abstienen de ciertos manjares y proscriben ciertas diversiones y comodidades siendo esta una de esas prácticas religiosas á que instintivamente se han adherido todas las naciones, mirándola como el medio de aplacar á la Divinidad ofendida, y de volver el consuelo á sus almas desconsoladas. De suerte que los incrédulos ó los indiferentes en materia de Religion, son, en esta como en otras muchas cosas, de peor condicion que los moros, ó los turcos, con quienes tendrian á menos ser comparados, y estos merecen indudablemente, á los ojos de toda persona sensata, mucho mas respeto y consideracion que la que en realidad merecen aquellos.

Sin detenernos á referir aqui las prácticas de algunos pueblos con relacion al ayuno, porque no es la erudicion histórica el pensamiento de estas graves refle-



xiones, diremos, sin embargo, para que se aproveche de esto aquel á quien le convenga, que los mahometanos guardan su mes de ayuno, ó *ramadan*, de un modo tan severo, que *no es permitido entre ellos tomar alimento ni aun beber agua de sol á sol*, y esperan con ansia la hora en que los relojes señalan la puesta del astro, ó mas bien la señal que dan los *muezzines* desde los alminares de las mezquitas; y este ayuno lo observan hasta los infelices trabajadores, á los cuales no es permitido, ni aun refrescarse la boca con un poco de agua, á pesar de que el *ramazan*, que se adelanta cada año once dias, cae á veces en el rigor del verano. ¡Que vergüenza para los que se dicen cristianos, que hayan de recibir este ejemplo de naciones paganas, con las que, como mas arriba hemos dicho, tendrían ellos á menos ser comparados!

Pero no es lo mas notable el que haya quien prescindá del ayuno, y los hay, y por desgracia en número considerable, que prescinden de todos los deberes religiosos, de los cuales forma parte. Lo es mas todavía, que los que respetan las observancias religiosas y aun las practican consideren como una insoportable mortificación un ayuno que permite tomar alimento tres veces al dia. Y lo es mucho mas aun el que consideren como otra mortificación, y rechacen á veces del todo, la simple abstinencia de carne sin el ayuno, siendo así que con la abundancia de ricos y sabrosos pescados y otros manjares de que se ven llenas sus mesas en estos dias, hacen de tales abstinencias unos espléndidos banquetes, que añaden á la variedad el aliciente de la novedad. Estas mismas personas hacen largas escursiones de campo, ó viajan por puro pasatiempo; y se consideran contentos y felices aunque no encuantran á veces en estas correrias ni aun esos tuismos platos que se ponen á su mesa en los dias



de vigilia, y que entonces aceptarían de muy buen grado; sufriendo estas privaciones hasta con gusto, y contándolas despues como una parte de los incidentes curiosos de su viaje. Imposible parece que no haya en estos cristianos un poquito siquiera de espíritu de mortificación cristiana, para privarse de algo por Dios, y ofrecerle esta privación como una muestra de su afecto y obediencia. Sus estómagos, según ellos, se resienten y padecen un solo día que no coman carne, y no se resienten por otros excesos á que comunmente los induce la vida del mundo.

Para que se vea cuán suave, y cuán llevadero es el ayuno de nuestros días, no hay mas que compararlo con el de los primitivos tiempos de la Iglesia. Entonces no se hacia mas que *una sola comida al día* al ponerse el sol, absteniéndose en ella de carnes, huevos, leche y vino; es decir, una sola comida de yervas, marisco y otros alimentos ligeros, pasando el resto del día en el retiro y la oración, y reparando entre los pobres lo que debia gastarse en los demas alimentos. El solo hecho de beber agua fuera de esta única comida, se consideraba bastante para quebrantar el ayuno. Así lo observaron los fieles cristianos durante algunos siglos.

Pero la Iglesia, dirá alguno de los que nos lean, permite hoy otra cosa, y dispensa de la observancia de aquellas rigurosas prácticas. Así es en efecto; porque como la Iglesia es maestra de la sabiduría, y á la sabiduría preside siempre la prudencia, no ha podido menos de conocer que, relajado el primitivo fervor de los fieles y degenerada la raza humana por efecto de sus mismos vicios, pocos eran los que se prestaban á observar aquel ayuno de otros tiempos: y la Iglesia prefiere siempre otorgar la *dispensación* de lo que no puede cumplirse, á presenciar su

violacion. En esto consisten esas relajaciones de la antigua doctrina, que por medio de Bulas, Breves y rescriptos se han ido estableciendo, y que dan no poca materia de censura á los incrédulos. «¿Cómo dicen estos muchas veces. ¿Con qué pagando dos ó mas reales, puedo dejar de cumplir un precepto importante de la Religion? Entonces, ¿qué valor tiene ese precepto?» Los que á todas horas tienen en los labios esta pobre vulgaridad, no saben que la Iglesia, en el uso de sus altas facultades, dispensa la observancia de un precepto cuando ve que nuestra debilidad y nuestra miseria llegan á tal punto que nos impiden su cumplimiento; y que en su liberalidad, que es magnífica é inagotable, como recibida de Dios, nos hace la gracia de conmutarnos este precepto *en una limosna*, con la cual, aplicada á fines piadosos, cree que compensamos á los ojos del Altísimo la falta de observancia del precepto. Hé aquí lo que vienen á ser tales dispensas y el grandísimo favor que en si mismas envuelven. Y no debe causarnos entrañeza que de este mismo favor se tome pretesto para la censura. Nada es tan frecuente en el mundo como el que se corresponda de este modo á los beneficios recibidos; y aquí es la ocasion de aplicar aquel adagio vulgar: *de desagradecidos está el infierno lleno*.

Véase, pues, cómo y por qué el primitivo ayuno se fue haciendo menos riguroso con el tiempo. Antes del año 800, ya se permitia el uso de huevos y lacti-
cinios. En el siglo XIII, la comida se adelantó tres horas, y se introdujo la *colacion*, que consistia en alguna fruta ú otro alimento ligero tomando su nombre de las lecturas, que entre los religiosos se hacian despues de las comidas, de la Conferencia de los Santos Padres, llamadas en latin *collationes*. La llamada *parvidad*, ha sido institucion de todos los tiempos.

porque siempre se ha reconocido que podia haber causas para tomar entre el dia algun pequeño alimento en caso de necesidad; pero al fin se ha erigido en costumbre tomarla en la mañana, por la debilidad que produce la distancia de la comida principal que desde el siglo XIII se empezó á hacer á las tres de la tarde. De manera que el ayuno de nuestros dias es una comida sin tasa, una ligera cena y un pequeño desayuno, que, como dice muy bien un escritor religioso no es sino *rastro y reliquia de los ayunos antiguos*. Si á esto se añade que durante toda la Cuaresma, esceptuando los viernes y tres dias mas en la Semana Santa se puede en España comer carne, se verá que no hay cosa mas fácil de sobrellevar que la mortificación de este santo tiempo.

Traducción de la Carta enciclica de Nuestro Smo. Padre Pio IX á todos los Patriarcas, RR. Arzobispos y Obispos, etc.

(CONTINUACION.)

No es poca la satisfaccion que nos causa, V. H., el saber, por las noticias que cuidan de trasmitirnos acerca del estado de vuestras diócesis, con tanto acrecentamiento de vuestro nombre como contentamiento de nuestro corazon, que los que tienen cura de almas cumplen cuidadosamente con semejante deber de su cargo los domingos y demás dias que todavia continúan siendo de precepto, en los cuales no omiten la celebracion del sacrificio de la Misa en favor del pueblo que les está confiado. Pero no ignoramos que en muchos lugares acostumbra los Párrocos dispensarse hace tiem-

po de esta celebracion en todos aquellos dias que antes habian de guardarse como festivos segun la constitucion de otro insigne predecesor nuestro de feliz recordacion Urbano VIII, y en los cuales accediendo la Sede Apostolica á varias súplicas de Prelados, y teniendo en consideracion los antecedentes y motivos espuestos por ellos, al paso que disminuyó los dias de fiesta de precepto, no solo permitió que pudiesen los pueblos entregarse á trabajos serviles, si que tambien condescendió á eximirlos de la obligacion de oír Misa. Luego, pues, que se hubieron publicado estas benignas concesiones de la Santa Sede, creyendo en varios paises los Párrocos, que en los tales dias así reducidos, estaban dispensados del deber de ofrecer el sacrificio por el pueblo, abandonaron completamente esta obligacion. Y de ahí anduvo prevaleciendo la costumbre de que en los referidos dias y lugares dejasen los Párrocos de aplicar por el pueblo el sacrosanto sacrificio de la Misa, no faltando algunos que sin vacilar patrocinaron y defendieron esa costumbre.

Solicitos Nos en gran manera por el bien espiritual de todo el rebaño del Señor que el cielo nos ha encomendado, y sintiendo en el alma que con semejante omision se prive de los mas grandes bienes espirituales á los fieles pueblos de aquellas comarcas, hemos resuelto ocurrir á un negocio de tanta monta, con tanto mas motivo, quanto que sabemos haber enseñado esta apostolica Silla que hasta en los dias de fiesta reducidos deben los Párrocos celebrar el sacrificio por el pueblo. Y con efecto; aun quando los Romanos Pontífices nuestros antecesores, atendidas las peticiones de Prelados y varias y multiplicadas necesidades de los pueblos fieles, como á graves circunstancias de tiempos y lugares, hubiesén juzgado deber dismi-

nir las fiestas de precepto, y conceder á la vez en su benignidad que los pueblos pudieran en dichos dias dedicarse á sus haciendas, sin obligacion de oír Misa, con todo los mencionados predecesores nuestros al conceder esas gracias quisieron que se guardase íntegra y sin menoscabo la ley de que en los referidos dias nada se innovase en las Iglesias en cuanto al acostumbrado órden y rito de los divinos oficios; á fin de que todo siguiese haciéndose de igual manera que hacerse solia cuando estaba en todo el lleno de su vigor la enunciada Constitucion de Urbano VIII, por la cual fueron señalados los dias que habian de observarse como fiestas de precepto. Por donde hubieran reconocido con facilidad los Párrocos que no estaban dispensados aquellos dias de la obligacion de aplicar por el pueblo la Misa, que constituye la parte principal del rito, singularmente considerando que los rescriptos pontificios han de tomarse precisamente en el sentido que les es propio y que con estrechísima sujecion á él deben interpretarse. Hay además que consultada la Santa Sede en repetidos casos particulares acerca del deber de semejantes Párrocos, nunca ha dejado de responder por conducto de su Congregacion, ó por la del Concilio, ó por la de Propaganda Fide, ó por la de sagrados ritos, ó tambien por la sagrada Penitenciaria, y publicar que los Párrocos estaban igualmente obligados á aplicar la Misa por el pueblo en aquellos dias que hubiesen sido escluidos del número de las fiestas de precepto.

Por lo que, habiéndolo examinado todo y pesado con madurez, y oido el consejo de varios de nuestros Hermanos los Cardenales de la S. R. I., pertenecientes á nuestra Congregacion encargada de la defensa é interpretacion de los decretos tridentinos, hemos creído conveniente, V. H., dirigiros una Car-

ta Enciclica para constituir constante y cierta norma y ley que deberán guardar con puntualidad y fidelidad los Párrocos todos. Por tanto, por las presentes Cartas declaramos, estatuímos y decretamos que los Párrocos y demás que se hallen ejerciendo cura de almas deben celebrar y aplicar el sacrosanto sacrificio de la Misa por el pueblo que les está encargado, en todas las dominicas y demás dias hoy todavía de precepto, como igualmente en aquellos que por gracia de esta Apostólica Silla hubieren sido rebajados del número de las fiestas de precepto, y trasladados, segun debian los mismos encargados de la cura de almas mientras estuvo en pleno vigor la recordada Constitucion de Urbano VIII, antes de que fueran disminuidos y trasladados estos dias festivos y de precepto. Mas por lo que mira á los dias de fiesta trasladados, hacemos la única escepcion de que, cuando á la vez con la solemnidad hubiere sido trasladado el oficio divino al domingo, solo una Misa hayan de aplicar los Párrocos por el pueblo; como quiera que la Misa que es la parte principal del oficio divino, debe entenderse conjuntamente con el propio oficio divino trasladado.

Se continuará.

CUENTAS DE FABRICA APROBADAS.

Arcediano.	Carbajosa de Armuña.
Pereña.	Mata de Armuña.
Villamayor.	Membrive.
S. Martin de Salamanca.	Corporario.
Forfoleda.	Rodas Viejas.

Sando.	Navagallega.
Aldeatejada.	Albergueria.
Añoover de Tormes.	Calvarrasa de arriba.
Guijuelo.	Santuario de la Peña de id.
Carrascal de Velambez.	Cubo de D. Sancho.
Campillo.	Buena Madre.
Tala.	S. Miguel de Ledesma.
Santiago de Alba.	La Sierpe.
Amatos.	Villares de Yeltes.
Pajares.	Torres Menudas.
Alconada.	Golpejas.
Nava de Sotrobal.	Miranda de Azan.
Vidola.	Herguijuela de la Sierra.
Valdunciel.	Villarmuerto.
Gajates.	Berrocal de Salvatierra.
Cilleros de la Bastida.	Villagonzalo.
Sta. Maria de Sando.	Santo Tomé de los Caballeros.
Villasdardo.	
Sta. Eulalia de Salamanca.	

AVISO.

Los Párrocos y Ecónomos que al trasladarse de una parroquia á otra no han hecho, faltando á su deber, entrega formal de los libros parroquiales, tomos del Boletín, alhajas, papeles y efectos pertenecientes á las iglesias respectivas al sucesor ó encargado de la parroquia, lo verificarán inmediatamente; en la inteligencia de que, en caso contrario, se les hará responsables de cualquier extravío que por esta omisión sufran los indicados efectos, sin perjuicio de adoptar contra ellos otras medidas de rigor.—*Lic. Miguel Andres Aparicio, Srio.*

CULTOS EN ESTA CIUDAD.

1.º El día tres de Abril, dominica cuarta de cuaresma, predicará en la Santa Basilica Catedral, el Ilmo. Sr. Obispo.

El día 8 de id. D. Angel Jimenez.

El día 10 Domingo de Pasion D. José Antonio Ballina.

El día 15 de id. D. Plácido Fuertes.

El día 17 Domingo de Ramos D. Angel Herrero.

2.º Todos los viernes de cuaresma á las 4 de la tarde hay sermon en la Capilla del Ecce Homo de la Catedral, cantándose despues á música el Miserere.

3.º En la capilla de la venerable congregacion de Jesus Redentor Rescatado, hay sermon todos los Domingos de cuaresma á las tres de la tarde, predicando sucesivamente D. Dionisio Barbarin, D. José Vendrell, D. Fausto Martin, D. José Bolao, Don Miguel Garcia y D. Pedro Sanchez; y los Martes y sábados al anocheecer, se verificarán los egercicios acostumbrados en contemplacion de la pasion y muerte de nuestro Redentor.

JUBILEO CIRCULAR DE LAS 40 HORAS

en la 1.ª quincena de Abril.

dias, 4, 5, 6 y 7, Parroquia de Santa Eulalia de las Torres, los feligreses.

8, 9, 10 y 11. Parroquia de Santa Ana de España, el Párroco y feligreses.

12, 13, 14 y 15. Parroquia de San Miguel de Mata de Ledesma, el Parroco y feligreses.